



MISIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS
SOBRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INDEPENDENT INTERNATIONAL FACT-FINDING MISSION ON THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
A/HRC/RES/42/25
www.ohchr.org/ffmvenezuela · e-mail: ffmvenezuela@ohchr.org

REF: FFMV/CG/002

2 de junio de 2020

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en mi calidad de Presidenta de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la Resolución A/HRC/RES/42/25 del 27 de septiembre de 2019, sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. La Misión Internacional Independiente está integrada por el Sr. Francisco Cox Vial, el Sr. Paul Seils y por mí persona, quienes fuimos nombrados el pasado 2 de diciembre por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos para integrar dicha Misión.

En el marco del mandato que nos encomienda el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas quisiéramos respetuosamente solicitar al gobierno de su Excelencia información adicional y complementaria a aquella solicitada el 15 de mayo de 2020 (Ref: FFMV/CG/001). Quisiéramos solicitar atentamente al Ministerio Público de Venezuela encabezado por el Fiscal General de la Nación el Sr. Tarek William Saab, a los organismos del Poder Judicial y cualquier otro órgano competente del Estado información relativa a la muerte del Sr. Fernando Alberto Albán Salazar cédula de identidad V-10.813.515, ocurrida el 8 de octubre 2018 en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, ubicado en Plaza Venezuela, Parroquia El Recreo, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital.

Agradecemos recibir información sobre el avance de las investigaciones penales y disciplinarias sobre la muerte del Sr Albán Salazar, en particular, las diligencias pertinentes realizadas a fin de esclarecer las circunstancias de su muerte y la posible responsabilidad de funcionarios estatales a cargo de su custodia. Asimismo, agradecemos poder recibir copias de la documentación pertinente, incluyendo copias de los expedientes y actas judiciales relativas a las investigaciones sobre su muerte, resultados de la autopsia y/o informes forenses realizados, las fotografías correspondientes, así como copias de los expedientes y actas judiciales iniciadas en contra del Sr Albán.

Quedamos a su disposición para cualquier pregunta o aclaración a través del Sr. Benjamin Walsby, Coordinador de la Secretaría de la Misión (bwalsby@ohchr.org; ffmvenezuela@ohchr.org). A la espera de su respuesta a la presente comunicación y aquella del 15 de mayo, agradecemos recibir acuse de recepción.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.



Marta Valiñas
Presidenta Misión Internacional Independiente de Determinación
de los Hechos (Resolución A/HRC/RES/42/25)

Sr. Jorge Valero
Embajador y Representante Permanente
Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela
ante las Naciones Unidas en Ginebra